

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

PESCA, ENERO DE 2026

Doctor
EDGAR RICARDO GAMEZ AMAYA
Alcalde de PESCA
Ciudad

Asunto: Estudios Previos para contratar “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ON LINE SAS**”

Respetado señor alcalde:

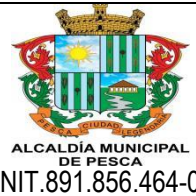
Por medio del presente estudio previo, la suscrita secretaria de Hacienda del Municipio de Pesca, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 (modificado artículo 87 Ley 1474 de 2011), del Artículo 25, de la Ley 80 de 1993, Artículo 8, de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios:

INFORMACION GENERAL

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE PESCA										
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE HACIENDA										
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	MARIA NELLY SARMIENTO SARMIENTO										
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA										
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ON LINE SAS										
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 37.200.000,00) M/CTE.										
CÓDIGO(S) UNSPSC	<table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>81161501.</td><td>Servicio de administración de aplicaciones de software</td></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicio personal temporal</td></tr><tr><td>43231601</td><td>SOFTWARE DE CONTABILIDAD</td></tr><tr><td>43231604</td><td>Software de análisis financiero</td></tr></table>	CÓDIGO UNSPSC.	DESCRIPCIÓN	81161501.	Servicio de administración de aplicaciones de software	80111600	Servicio personal temporal	43231601	SOFTWARE DE CONTABILIDAD	43231604	Software de análisis financiero
CÓDIGO UNSPSC.	DESCRIPCIÓN										
81161501.	Servicio de administración de aplicaciones de software										
80111600	Servicio personal temporal										
43231601	SOFTWARE DE CONTABILIDAD										
43231604	Software de análisis financiero										
FECHA:	ENERO DE 2026										

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Que la Constitución Política de Colombia y la ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 315 de la constitución política de Colombia establece en el numeral 3 que es función del alcalde: “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Pesca es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios públicos que determine la Ley, Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión, directamente y en complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el Municipio es una entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, por lo que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y sus leyes.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*”.

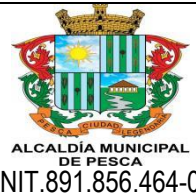
El municipio se constituye dentro de la definición de entidad territorial como, la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Artículo 311 Constitución Política).

Al municipio le corresponde a su vez llevar a cabo la finalidad última del Estado, que es, a la letra del artículo 2º constitucional, la de servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos.

De acuerdo con el mandato textual del artículo 311 superior, al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde:

- a) Prestar los servicios públicos que determine la ley;
- b) Construir las obras que demande el progreso local;
- c) Ordenar el desarrollo de su territorio;
- d) Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; y,
- e) Cumplir todas las funciones que le atribuya la Constitución y las leyes.

El Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra como atribuciones del Alcalde Municipal, dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la constitución política, la función administrativa se desarrolla como fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el estatuto general de contratación pública – Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre el Municipio de PESCA como entidad estatal, están sometidos a dicho estatuto y demás normas que lo complementen o reglamentos.

El artículo 03 de la Ley 80 de 1993 contiene la obligación de que las entidades busquen el cumplimiento de los fines estatales y la continua y efectiva prestación de servicios públicos.

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de PESCA se encuentra la Secretaria de Hacienda que tiene, entre otras actividades a su cargo (...) 5. Coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas tributarias, presupuestal y contable del municipio y la normatividad vigente. (...) 11. Recaudar los impuestos gravámenes, contribuciones y tasas, ejerciendo la vigilancia y control para contrarrestar su elusión y la evasión de acuerdo con el plan financiero del Municipio.

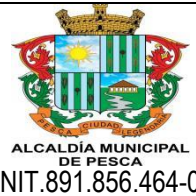
El municipio de PESCA es una entidad pública que requiere ejecutar el presupuesto y cumplir debidamente con la función de promover el desarrollo social de sus habitantes y todas las demás competencias, función que se cumple a través de Despacho del alcalde y demás secretarías y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal.

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "...El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

Para el municipio es necesario implementar mecanismos de tecnología que agilicen los procesos presupuestales y de esta manera optimizar las actividades que diariamente se realizan en la Secretaria de Hacienda. En tal virtud, el municipio de PESCA requiere contar con un software integrado, el cual deberá estar creado y registrado, y que pueda ser manejado en línea; y de esta manera responder a las necesidades de la Administración Municipal de forma permanente con mayor control de las actividades de la entidad territorial, por lo que es necesario la prestación de servicios de software para la dotación, capacitación, mantenimiento y puesta en marcha de los módulos web del sistema integrado "UNIVERSO ON LINE" para que sea más práctico y ágil en los procesos que debe realizar en la parte financiera de la entidad con el ánimo de que su uso sea más dinámico.

Se hace necesario el soporte del software "UNIVERSO ON LINE" para uso exclusivo del municipio de PESCA para el cumplimiento de actividades que son ineludibles para la buena marcha y desempeño de la entidad y para dar cumplimiento a las observaciones y plan mejoramiento de la Contraloría General de la República, por cuanto se requiere rendir los informes de conciliación bancaria, rendimientos financieros, ejecuciones presupuestales y demás informes requeridos por las entidades de control, los cuales se vienen realizando de manera manual en hojas de Excel, lo cual hace que el proceso de respuesta sea más complejo y demorado. Tal como quedó registrado en el plan de mejoramiento de la Contraloría.

El sistema presupuestal, financiero y contable "UNIVERSO ON LINE" es una herramienta idónea, ya que cuenta con 17 módulos principales (gestión presupuestal, impuesto predial, impuesto de industria y comercio, impuesto de vehículos, servicios públicos, impuesto de delineación urbana, impuesto de degüello de ganado, impuesto de alumbrado público, impuesto de sobretasa a la gasolina, multas de policía, estampillas, contabilidad, recursos humanos, inventarios, tesorería, administrador y consultas/informes y estadística).

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

La herramienta garantiza la generación de información en tiempo real para la toma de decisiones desde el área que requiera el ente territorial, así como mejorar la gestión, incrementar la transparencia y rendición de cuentas facilitando los reportes de información a los diferentes entes de control.

Los módulos del software permiten el manejo de información presupuestal, contable, de tesorería, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, e informes correspondientes a las entidades que lo requieren, coadyuvando en la buena marcha de las funciones de administración municipal y en especial de la Secretaria de Hacienda quien tiene a su cargo tal labor.

Igualmente facilita la gestión y apoyo del proceso de gobierno en línea con la posibilidad de que los usuarios generen sus facturas en tiempo real. Dispone de mecanismos que facilitan la realización de procesos sin dilaciones. Permite generar bases de datos, seguridad en los procesos y cuenta con servicios asociados de soporte, consultores especializados, software pedagógico, capacitaciones didácticas videos, atención virtual permanente y soporte en línea, entre otras.

En virtud de la normatividad vigente y conforme a la necesidad expuesta la administración municipal requiere adquirir la licencia de uso del **SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ON LINE** junto con los servicios de instalación, implementación, capacitación, soporte y demás requeridos. El proveedor exclusivo es quien tiene las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para realizar el trabajo que se requiere es la empresa **UNIVERSO ONLINE S.A.S** titular de los derechos de propiedad intelectual, razón por la cual es posible contratar la implementación de dicho software dicha empresa.

Ahora bien, el Municipio de PESCA no dispone de personal suficiente en la Planta de Cargos y la licencia para llevar a cabo la gestión y atendiendo a que se trata de un contrato que se celebra en razón a las condiciones especiales que debe reunir el contratista que desarrolle estas actividades, por su grado de confianza, transparencia y honestidad en el manejo de temas de Confidencialidad y reserva para la entidad.

Igualmente se hace necesario la contratación para el cumplimiento de actividades que son ineludibles para la buena marcha y desempeño de la entidad, adicionalmente para el apoyo financiero del sistema integrado que requiere la Secretaria de Hacienda.

En virtud de lo anterior, el Municipio de PESCA – Boyacá, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la prestación de servicios de software para la dotación, capacitación, mantenimiento y puesta en marcha de los módulos web del sistema integrado “UNIVERSO ON LINE”, por lo que se deberá acreditar idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente estudio previo.

Que la administración municipal, requiere de una persona natural o jurídica que garantice la prestación de servicio de software, tomando como base las consideraciones y hechos antes enunciados, se hace necesaria la vinculación, a través de un Contrato de Prestación de Servicios, de una persona natural o jurídica con experiencia en actividades de este campo.

Que la secretaria de Gobierno Municipal, encargada de funciones de personal, certifica que en la planta de personal de la administración central no existe un una persona natural o jurídica que preste los servicios requeridos por la entidad.

Para poder suplir la necesidad expuesta en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Contratación directa, teniendo en cuenta que el internet es un Servicio Público el cual ya se expresó obedece a la persona Jurídica **UNIVERSO ONLINE S.A.S**

Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios, con base en el art 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, ya que la norma establece que el Municipio de PESCA, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que demuestre capacidad de ejecutar el objeto e idoneidad y experiencia en desarrollo de actividades relacionadas; así mismo, las entidades públicas pueden contratar directamente la prestación de servicios relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Pesca con base en los artículos 24 y 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4 literal h, de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

concordantes, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica de suficiente idoneidad y experiencia, que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto será **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ON LINE SAS”**.

Que existe disponibilidad presupuestal No. 0120-6-26, de fecha 20 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, con los siguientes rubros presupuestales:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.004.01	DENOMINADO: PAQUETES DE SOFTWARE - FTE: 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 35.200.000,00
2.1.2.02.01.004.01	DENOMINADO: PAQUETES DE SOFTWARE - FTE: 1.3.2.3.01 R.F. DISTINTOS AL SGP	\$ 2.000.000,00
TOTAL		\$ 37.200.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

3.1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ON LINE SAS.

3.1.2 VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC.	DESCRIPCIÓN
81161501.	Servicio de administración de aplicaciones de software
80111600	Servicio personal temporal
43231601	SOFTWARE DE CONTABILIDAD
43231604	Software de análisis financiero

3.1.3 AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES.

Para este contrato que se pretende, la secretaria de Gobierno en este mismo documento certifica, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3, del Decreto 1737 de 1998, que no existe personal de planta capacitado para desarrollar el objeto que se pretende contratar.

Por otro lado, este contrato no requiere autorizaciones previas, por autoridades distintas a la entidad y tampoco requiere permisos o licencias.

Sin embargo, la única autorización que requiere para su celebración es la de la verificación de la idoneidad y experiencia frente al perfil exigido al contratista la cual la expide secretario de gobierno con el perfeccionamiento del contrato, previa verificación de los requisitos mínimos en el momento que se proyecta el estudio previo y se emite análisis del sector; así mismo debe contar con sistema registrado y regulado por las normas de derechos de autor y de propiedad intelectual colombiana en concordancia con la ley 23 de 1982.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

3.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA DOTACION, CAPACITACION, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MODULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO “UNIVERSO ON LINE SAS.**

Contratación Directa- Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007.

3.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.

3.2.3. Lugar de ejecución y/o entrega: El objeto del presente contrato se ejecutará presencialmente en el Municipio de PESCA.

3.2.4. Valor estimado del contrato: El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$37.200.000,00) M/CTE. Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad No. 0120-6-26, de fecha 20 de enero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

3.2.5. Forma de pago: EL Municipio de PESCA pagará la ejecución del objeto del contrato así: El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante **ACTAS PARCIALES** así:

UN PRIMER PAGO del **TREINTA POR CIENTO (30%)** equivalente a **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 11.160.000) M/CTE**, a corte de treinta (30) de marzo de 2026.

UN SEGUNDO PAGO del **TREINTA POR CIENTO (30%)** equivalente a **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 11.160.000) M/CTE**, a corte de treinta (30) de junio de 2026.

UN TERCERO PAGO del **TREINTA POR CIENTO (30%)** equivalente a **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 11.160.000) M/CTE**, a corte de treinta (30) de septiembre de 2026

UN ULTIMO PAGO del **DIEZ POR CIENTO (10%)** equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 3.720.000) M/CTE**, a corte de treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral o la certificación emitida por el representante legal, según sea el caso, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El valor al que se refiere la presente cláusula podrá ser cancelado a favor del contratista, será consignado en la cuenta bancaria que previamente determine el contratista, allegando para ello el certificado de la misma que el banco de éste emita. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de la respectiva certificación, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

3.2.6. Supervisión: La buena ejecución y el seguimiento del presente contrato estará a cargo de “El Municipio”, para la cual el Representante Legal designa como Supervisor al siguiente funcionario: secretaria de hacienda o quien haga sus veces. El Supervisor velará por los intereses del Municipio, en cada proyecto que se ejecute en este contrato y que sea del resorte de su dependencia y propenderá por el cumplimiento del objeto del Contrato, para lo cual tendrá las funciones que por la naturaleza del presente contrato le sean propias y deberá efectuar el correspondiente seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre la ejecución del objeto del contrato, con las siguientes actividades mínimas:

- I. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
- II. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

- III. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- IV. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- V. Informar por escrito al alcalde Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
- VI. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

3.2.7. Obligaciones del contratista:

Las actividades específicas son las siguientes: 1. Garantizar capacitación, mantenimiento y el correcto funcionamiento del MÓDULO IMPUESTO PREDIAL WEB, de acuerdo con el siguiente por menor:

4. Módulo Impuesto predial web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de predial.
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Configuración	Importación de base de datos	Base de datos Agustín Codazzi
		Historial predios
	Manual tarifario	Consultar y agregar manual tarifario, conceptos, estratos, sectores, Destinos Económicos
	Comprobantes	Agregar comprobantes
	Intereses	Agregar y consultar % interés
	Pos totales	Agregar y consultar pos totales
	Ley 44	Parametrización ley 44 a los predios
Procesamiento de datos	Liquidación impuesto predial	Liquidar - factura individual- Liquidar - facturación global - Liquidar - facturas con fecha de corte- Recaudo de liquidaciones
	Descargos de predial	Pagar varias liquidaciones de facturas
		Descargos de predial- Adicionar liquidaciones a un predio
	Prescripciones	Prescripciones
		Informe de prescripciones
		Formato de prescripciones
	Acuerdos de pago	Agregar acuerdos de pago
		Cancelar acuerdos de pago
		Informe de acuerdos de pago
		Pagar recibo acuerdos de pago
	Resoluciones	Actualizar resoluciones
		Englobe y desenglobe
		Informe de resoluciones
Nócsip	Notas de actualización	Nota debito de actualización
		Nota crédito de actualización
	Auditorias	Auditorias de predios- auditorias de prescripciones- auditorias de resoluciones- auditorias de notas debito- auditorias de notas crédito- auditorias de liquidación
	Paz y salvo	Paz y salvo -QR
	Medición inicial	Cartera- exentos- excluidos- especiales
	Medición posterior	Facturación- recaudo- prescripciones- acuerdos de pago
	Deterioro	Porcentaje de deterioro- valor de deterioro- contabilización de deterioro
Informes	Ejecución de ingresos	Ejecución presupuestal de ingresos
	Contabilidad	Listado de comprobantes- notas de contabilidad- libro auxiliar- balances
	Cierre de cartera	Cierre de cartera-traslado de cartera
	Cartera	Cartera con fecha o valor
	Pagos de contribuyentes	Pagos rango de fecha por comprobantes- conceptos- sobretasa ambiental rango fecha- consultar pago predial
	Acuerdos de pago	Informes de acuerdos de pago
	Informes de arqueos diarios	Pagos
Gestión de cobro	Consultar impuesto predial	Consultar impuesto predial
	Informes de recaudo	Informe recaudo concepto- consecutivos-bancos
	Informe pago con factura	Informe pago con factura
	Proceso de gestión de cobro	Proceso de gestión de cobro
	Cobro persuasivo	Cobro persuasivo- carta persuasivo- informe de cobro persuasivo
	Cobro coactivo	Cobro coactivo- carta persuasivo- informe de cobro persuasivo
	Mandamiento de pago	Mandamiento de pago- carta de mandamiento - informe de mandamiento de pago
	Fiscalización Impuesto Predial	Responsables Fiscalización- Informe de Morosos- Proceso De Fiscalización- Reasignación Responsable

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

5. Módulo Impuesto Industria y comercio web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de ICA
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Configuración	Configuración de pago industria y comercio	Configuración de pago industria y comercio
	Conceptos	Agregar y consultar conceptos
	Tarifas	Agregar y consultar tarifas
	Actividad económica	Agregar y consultar actividades económicas
	Intereses	Agregar y consultar % interés
	Sanciones	Agregar y consultar sanciones
Procesamiento de datos	Registro de contribuyente	Agregar y consultar registros de contribuyentes
		Consultar registros de contribuyentes
	Liquidación de industria y comercio	Liquidación del impuesto industria y comercio
		Pagar liquidación del impuesto industria y comercio
	Liquidación de rete ICA	Liquidación de rete ICA
		Pagar liquidación de rete ICA
	Liquidación de autorretención	Liquidación de autorretención
		Pagar liquidación de autorretención de ica
	Acuerdos de pago	Agregar acuerdos de pago
		Cancelar acuerdos de pago
		Informe de acuerdos de pago
		Pagar recibo acuerdos de pago
	Historial de Liquidaciones	Historial de Liquidaciones ICA-Reteica-autorretención
		Consultar Historial de liquidaciones ICA-Reteica
	Auditorias	Auditorias de ICA- auditorias de Reteica- Auditorias de autorretención- auditorias de declaración.
Nicsp	Medición inicial	Cartera- declaración
	Medición posterior	Facturación- recaudo- acuerdos de pago
	Deterioro	Porcentaje de deterioro- valor de deterioro- contabilización de deterioro
	Ejecución de ingresos	Ejecución presupuestal de ingresos
	Contabilidad	Listado de comprobantes- notas de contabilidad- libro auxiliar- balances
	Cierre de cartera	Cierre de cartera-traslado de cartera
Exógena	Exógena Industria y Comercio	Informe Faltantes Presentar
		Informe Exógena presentada
		Habilitar Exógena Contribuyentes
		Exógena Fecha Corte
Informes	Informe de pagos	Informe de pago ICA
		Informe de pago ICA X actividad
		Informe de pago Reteica
		Informe de pago autoica
	Informe de contribuyente	Informe de contribuyente
	Informe de faltantes por declaración	Informe de faltantes por declaración
	Informe declarante sin pago	Industria y comercio
		Reteica y autorretención
	Consultar declaraciones ICA	Consultar declaraciones ICA
	Liquidaciones x medios	Liquidaciones x medios ica –Reteica-autorretención
	Consultar registros contribuyentes	Consultar registros contribuyentes
	Consultar documentos	Ica –Reteica-autorretención-contribuyentes

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

6. Módulo Recaudador web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Recaudador
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Estampillas	Estampillas	Agregar Estampilla- Informe De Estampilla- Pagos Estampilla- Consulta De Pagos Web service- Aso bancarias Estampillas
	Conceptos De estampillas	Agregar y consultar conceptos
	Configurar conceptos	Configurar conceptos
	Bancos	Bancos
	Tipos de contrato	Tipos de contrato
	Dependencias	Dependencias
	Parametrización contable	Parametrización contable
Delineación urbana	Delineación	Liquidar delineación Informe liquidación Pagar anticipo delineación
	Pagar liquidaciones Delineación	Pagar Declaración Delineación Informe De Pagos Liquidación
	Terceros Delineación	Terceros Delineación
	Concepto Delineación	Concepto Delineación
	Usos Delineación	Usos Delineación
	Tarifas Delineación	Tarifas Delineación
	Intereses Delineación	Intereses Delineación
	Licencia	Licencia
	Áreas Del Proyecto	Áreas Del Proyecto
	Contabilización Delineación	Contabilización Delineación
Degüello	Degüello	Liquidación de Degüello Informe de Degüello Consultar Liquidación Degüello
	Faenado Degüello	Faenado Degüello
	Tercero Degüello	Tercero Degüello
	Conceptos de Degüello	Conceptos de Degüello
	Configuración Recaudo	Configuración Recaudo
	Códigos de Fama	Códigos de Fama
	Plantas de Beneficio	Plantas de Beneficio
Rentas menores	Ingresos de rentas menores	Ingresos de rentas menores
	Informes de rentas menores	Informe de rentas menores
		Rentas menores x conceptos
Nicsp	Medición inicial	Cartera- declaración
	Medición posterior	Facturación
	Deterioro	Recaudo- acuerdos de pago Porcentaje de deterioro- valor de deterioro- contabilización de deterioro
	Ejecución de ingresos	Ejecución presupuestal de ingresos
	Contabilidad	Listado de comprobantes- notas de contabilidad- libro auxiliar- balances
	Cierre de cartera	Cierre de cartera-traslado de cartera
Informes	Informes de recaudo	Informe recaudo concepto
		Informe recaudo consecutivos
		Informe recaudo bancos
		Arqueo de caja

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

7. Módulo Presupuesto web

Configuración	Fuente de financiación	Fuente de financiación
	Plan de cuentas	Plan de cuentas
	Configuración ingresos	Ingresos de rentas menores- trasferencias Csf- ssf- recursos de capital- regalías
	Configuración gastos	Configuración de la constitución obligación-descuentos con o sin presupuesto
	Conceptos Ingresos	Conceptos Ingresos
	Dependencias	Dependencias
	Tercero contable	Tercero contable
	Agregar tipos de comprobantes	Agregar tipos de comprobantes
	Configuración de fondos	Configuración de fondos
	Clasificación	Clasificación
	PAC presupuestal	PAC presupuestal
	Registro presupuestal	Registro presupuestal
Presupuesto de Ingresos	Saldos iniciales de ingreso	Saldos iniciales de ingreso
	Ing de rentas menores	Ing de rentas menores
	Ing de transf cs fondos	Ing de transf cs fondos
	Ing de transf ss fondos	Ing de transf ss fondos
	Ingresos de capital	Ingresos de capital
	Inf de Ingresos	Inf de rentas menores- transferencia cs ssf- ingresos de capital
	Impuestos varios	Impuestos varios
	Ejecución de ingresos	Ejecución de ingresos-fondos-dependencias-porcentajes-fuentes
Presupuesto de gastos	Saldos iniciales de gastos	Saldos iniciales de gastos
	Adiciones ingreso - gastos	Adiciones ingreso - gastos
	Reducciones ingreso - gastos	Reducciones ingreso - gastos
	Contra crédito - crédito	Contra crédito - crédito
	Desplazamiento - aplazamiento	Desplazamiento - aplazamiento
	Certificado CDP	Certificado general- liberación CDP- consultar CDP- consultar liberación CDP
	Registro RP	Registro general- consultar RP- liberación general- consultar liberación RP
	Radicación	Radicación de cuentas- Revisión documental- Consulta de radicados
	Constitución obligación	Obligación general- con anticipo-Ss- liberación - consultar obligación general
	Pagos	Pago con Ss-consultar-pagos
	Ejecución de gastos	Ejecución de gastos-fondos-dependencias-porcentajes-sectores-cascada-fuentes
Cuentas x pagar	Saldos Iniciales de CXP	Saldos Iniciales de CXP obligación
	Configuración asientos contable	Configuración asientos contables CXP
	Pagos CXP	Pagos CXP-consultar
	Ejecuciones CXP	Ejecuciones CXP-fuentes-dependencias
Reservas	Saldos iniciales de reservas	Saldos iniciales de reservas
	Configuración contable	Configuración asientos contables
	Obligaciones reservas	Obligaciones reservas
	Pagos reservas	Pagos reservas-consultar
	Ejecución de reservas	Ejecución de reservas separadas-fuentes
Vigencias futuras	Saldos iniciales de vigencias	Saldos iniciales de vigencias futuras CDP
	Configuración contable	Configuración contable
	Registro vigencias futuras	Registro vigencias futuras
	Obligaciones vigencias	Obligaciones vigencias
	Pagos vigencias futuras	Pagos vigencias futuras
	Ejecución vigencias futuras	Ejecución vigencias futuras
Regalías	Saldos Iniciales	Saldos Iniciales ingresos -gastos
	Modificaciones	Reducciones reducciones-contra crédito-crédito-aplazamiento (ingreso – gastos)
	Formularios	Cdp-Rp-Obligación-Pagos (consultar-liberar-modificar)
	Ejecución de gastos	Ejecución de gastos-fondos-dependencias-porcentajes-sectores-cascada-fuentes
	Ingresos	Transferencias-recursos
	Ejecución de ingresos	Ejecución de ingresos-fondos-dependencias-porcentajes-fuentes
Informes	Informes de descuentos	Retención en la fuente- estampillas-fondo de contribución- descuentos general
	Listado	Cdp-Rp-Obligaciones-Pagos
	Libro Auxiliares	Modificaciones y Traslados-ingresos –Cdp-Rp-Obligación-Pago
	Seguimiento al ppto	Ingresos- gastos
	Cxp por terceros	Control y seguimiento
	Ejecuciones	Ingresos-gastos-reservas-cxp-vigencias-regalías

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

8. Módulo Tesorero web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Tesorero
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Configuración	Listado de comprobantes por tercero	Listado de comprobantes por tercero
	Libro auxiliar presupuestal	Libro de ingreso-gasto
	Informe de presupuesto	Informe de ingresos y gastos presupuestales
	Informe regalías	Informe ingresos y gastos regalías
	Listado	Cdp-rp-obligaciones-pagos
	Cxp por terceros	Control y seguimiento
	Certificado de retención	Certificado de retención en la fuente- certificado de retención ICA
	Informes de descuentos	Retención en la fuente- estampillas-fondo de contribución- descuentos general
	Informe pagos bancarios	Informe pagos bancarios
Pagos	Estados financieros	Balance general- estado de resultado-
	Pagos	Pagos vigencia actual-csf ssf-consultar
	Pagos CXP	Pagos CXP- consultar
	Pagos reservas	Pagos reservas- consultar
	Pagos vigencias futuras	Pagos vigencias futuras- consultar
	Pagos sin presupuesto (otros)	Pagos sin presupuesto (otros)
	Pago estampillas	Pago estampillas municipales y departamentales
	Pago de retención	Pago de retención en la fuente
	Traslado bancario	Traslado bancario
Predial	Configuración chequera	Configuración chequera
	Libro auxiliar	Libro auxiliar
	Conciliación bancaria	Conciliación bancaria
	Cartera	Cartera con fecha o valor
	Pagos de contribuyentes	Pagos rango de fecha por comprobantes- conceptos- sobretasa ambiental rango fecha-consultar pago predial
Industria y comercio	Acuerdos de pago	Informes de acuerdos de pago
	Consultar impuesto predial	Consultar impuesto predial- informes de arqueos diarios
	Informes de recaudo	Informe recaudo concepto- consecutivos-bancos-por factura
	Informe de pagos	Informe de pago ICA X actividad
		Informe de pago Reteica
		Informe de pago Autoica
	Informe de contribuyente	Informe de contribuyente
	Informe de faltantes por declaración	Informe de faltantes por declaración
Nómina	Consultar declaraciones ICA	Consultar declaraciones ICA
	Liquidaciones x medios	Liquidaciones x medios ica –Reteica-autorretención
	Consultar registros contribuyentes	Consultar registros contribuyentes
	Consultar documentos	ICA –Reteica-autorretención-contribuyentes
	Sabana de nómina	Sabana de nómina
Ejecución Informes	Informe resumen nómina	Informe resumen nómina
	Listado de afiliados	Tercero –concepto-dependencia
	Afiliado	Desprendibles de pago -certificaciones
	Pagos	Nómina-prestaciones-seguridad social-planilla
	Ejecuciones de Ingresos	Ejecuciones de Ingresos –fuentes –fondos-dependencias
	Ejecuciones de Gastos	Ejecuciones de Gastos–fuentes –fondos-dependencias
	Ejecuciones de reservas	Ejecuciones de reservas–fuentes –fondos-dependencias
Ejecución Informes	Ejecuciones de cuentas por pagar	Ejecuciones de cuentas por pagar–fuentes –fondos-dependencias
	Ejecuciones de Vigencias	Ejecuciones de Vigencias–fuentes –fondos-dependencias
	Ejecuciones de regalías	Ejecuciones de regalías–fuentes –fondos-dependencias

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

9. Módulo Contabilidad web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Contabilidad
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Contabilidad	Plan de cuentas	Contable-Presupuestal
	Terceros contables	Crear-modificar-eliminar
	Saldos iniciales de contabilidad	Saldos iniciales de contabilidad
	Certificado de retención fuente	Certificado de retención fuente
	Listado de comprobantes	Por fecha -tercero-centro de costos -editar
	Notas de contabilidad	Crear-modificar-eliminar
	Notas de saneamiento en NICSP	Crear-modificar-eliminar
	Obligación	Consultar-modificar
	Pagos	Pagos vigencia actual-csf ssf-consultar
	Pagos CXP	Pagos CXP- consultar
	Pagos reservas	Pagos reservas- consultar
	Pagos vigencias futuras	Pagos vigencias futuras- consultar
	Pagos sin presupuesto (otros)	Pagos sin presupuesto (otros)
	Pago estampillas	Pago estampillas municipales y departamentales
	Pago de retención	Pago de retención en la fuente
	Traslado bancario	Traslado bancario
Configuración	Configuración chequera	Configuración chequera
	Libro auxiliar	Libro auxiliar-fechas-terceros-cuentas-fondos
	Conciliación bancaria	Conciliación bancaria
	Estados financieros	Balance general- estado de resultado-balance de comprobación
	Configuración gastos	Configuración de la constitución obligación-descuentos con o sin presupuesto
	Configuración reservas	Configuración reservas asientos
	Configuración cxp	Configuración cxp- asientos
	Configuración vigencias	Configuración vigencias- asientos
	Constitución obligación	Constitución obligación- asientos
	Ejecución de gastos	Ejecución de gastos-fondos-dependencias-porcentajes-fuentes
Nicsp	Configuración ingresos	Ingresos de rentas menores- transferencias csf ssf- recursos de capital- regalías
	Inf de Ingresos	Inf de rentas menores- transferencia cs sf- ingresos de capital
	Ejecución de ingresos	Ejecución de ingresos-fondos-dependencias-porcentajes-fuentes
	Predial	Contabilización-Medición inicial- Medición posterior- Deterioro- Cierre -Informes
	Industria y comercio	Contabilización-Medición inicial- Medición posterior- Deterioro- Cierre -Informes
	Definición	Contabilización-Medición inicial- Medición posterior- Deterioro- Cierre -Informes
	Degüello	Contabilización-Medición inicial- Medición posterior- Deterioro- Cierre -Informes
Ejecuciones	Vehículos	Contabilización-Medición inicial- Medición posterior- Deterioro- Cierre -Informes
	Estampilla	Contabilización-Medición inicial- Medición posterior- Deterioro- Cierre -Informes
	Nómina	Contabilización-nómina-planilla por dependencias
	Inventarios y Activos fijo	Contabilización-entradas-salidas-depreciación
	Ejecuciones de Ingresos	Ejecuciones de Ingresos -fuentes -fondos-dependencias
	Ejecuciones de Gastos	Ejecuciones de Gastos-fuentes -fondos-dependencias
	Ejecuciones de reservas	Ejecuciones de reservas-fuentes -fondos-dependencias
	Ejecuciones de cuentas por pagar	Ejecuciones de cuentas por pagar-fuentes -fondos-dependencias
	Ejecuciones de Vigencias	Ejecuciones de Vigencias-fuentes -fondos-dependencias
	Ejecuciones de regalías	Ejecuciones de regalías-fuentes -fondos-dependencias

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

10. Módulo Inventarios y Activos Fijos web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Inventarios
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Configuración	Dependencias inventarios	Dependencias inventarios
	Puntos de almacenamiento	Puntos de almacenamiento
	Unidad medida	Unidad medida
	Tipo entrada	Tipo entrada
	Clase entrada	Clase entrada
	Tipos de Baja	Tipos de Baja
	Periodo depreciación	Periodo depreciación
	Tipo de Depreciación	Tipo de Depreciación
	Método a depreciar	Método a depreciar
	Estado de productos	Estado de productos
	Cargue de la Depreciación Acumulada	Cargue de la Depreciación Acumulada
	Dependencias inventarios	Dependencias inventarios
	Puntos de almacenamiento	Puntos de almacenamiento
Inventarios	Tabla de activos	Tabla de activos
		Clasificación
	Productos	Agregar Productos
		Consultar Productos
	Configuración contable	Configuración contable
	Entrada	Entrada
		Informe de Entrada
	Salida	Salida
		Informe de Salida
	Traslados de Inventario	Traslados de Inventario
	Nota débito	Nota débito
	Nota crédito	Nota crédito
	Ficha técnica entradas	Ficha técnica entradas
		Consultar Ficha Técnica Entradas
Informes	Depreciación	Depreciación Mensual
		Depreciación Acumulada
	Informe de Depreciación	Informe de Depreciación
	Informe de inventarios	Activos fijos
		Inventarios
		Almacén
	Kardex de Productos	Kardex de Productos
	Existencias	Existencias
	Consultar liberaciones	Consultar liberaciones

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

11. Módulo Nómina web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Nómina
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Configuración	Tipo de Nómina	Tipo de Nómina
	Dependencia	Dependencia
	Tipo de Vinculación	Tipo de Vinculación
	Tercero contable	Tercero contable consultar
		Tercero contable agregar
	Configurar SMLV	Configurar SMLV
	Tabla salarial	Tabla salarial
Conceptos	Novedades especiales	Novedades especiales
	Devengados	Devengados
	Deducciones	Deducciones
	Planilla- seguridad social	Planilla- seguridad social
	Planilla- parafiscales	Planilla- parafiscales
Empleados	Prestaciones	Prestaciones
	Hoja de vida	Consultar hoja de vida
		Agregar hoja de vida
	Prestamos	Agregar préstamo
		Consultar préstamo
	Novedades	Novedades - asignar novedades- horas extras
	Liquidación nómina	Liquidación nómina
		Modificar nómina / planilla
	Informe de nómina liquidada	Informe de nómina liquidada
	Contabilizar nómina	Contabilizar nómina
Prestaciones		Contabilizar nómina / planilla
	Retroactivo	Retroactivo- Informe de Retroactivo Liquidado- Liquidación- Contabilización
	Rentas de Trabajo Nómina	Rentas de Trabajo Nómina
Nicsp		Consultar Rentas de Trabajo Nómina
	Liquidación de provisiones mensuales	Liquidación de provisiones mensuales
	Calculadora de prestaciones sociales	Calculadora de prestaciones sociales
Informes	Contabilización de las prestaciones	Contabilización de las prestaciones
	Parametrizaciones contables presupuestales	Parametrizaciones contables presupuestales
	Configurar nómina / plantilla	Configurar nómina / plantilla
	Configurar personal y costos	Configurar personal y costos
	Configuración Retención en la Fuente Nómina	Configuración Retención en la Fuente Nómina
	Organizar nómina	Organizar nómina
	Afiliados	Listado de afiliados - afiliado por concepto- afiliado por dependencia
	Hoja de vida Nómina	Consultar Hoja de vida Nómina
	Conceptos y terceros	Conceptos y terceros
	Listado de pago	Listado de pago
	Informe de Deducciones	Bancos-sindicatos-libranzas-otros
	Resumen de nómina - global	Resumen de nómina - global
	Finiquito - colilla de pago	Finiquito - colilla de pago
	Certificado de ingresos	Certificado de ingresos y retenciones
	Certificados	Certificados de ingresos normales
	Personal y costos	Personal y costos

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

12. Módulo Servicios Públicos web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Servicios Públicos
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el módulo
Configuración	Agregar tipo de servicios	Vista que permite crear los servicios prestados.
	Concepto	Vista donde se crear, editar los conceptos de servicios públicos.
	Agregar Parametrización	Vista que permite parametrizar los conceptos creados de servicios
	Consultar	Vista que permite consultar y editar Parametrización de los Servicios
	Agregar plan tarifario	Vista que permite agregar las tarifas de servicios públicos.
	Consultar plan tarifario	Vista que permite consultar y editar las tarifas de servicios públicos.
	Subsidio	Vista que permite crear, editar subsidios implementados en los servicios públicos.
	Consultar intereses servicios	Vista que permite crear, editar los intereses de servicios públicos.
Procesamiento de datos	Terceros contables	Vista que permite crear, editar r los terceros contables de servicios públicos.
	Agregar terceros servicios	Vista que permite agregar los suscriptores de servicios públicos.
	Consultar terceros servicios	Vista que permite consultar y editar los suscriptores de servicios públicos.
	Registrar consumo	Vista que permite ingresar las lecturas de consumo en los servicios públicos.
	Eliminar facturación	Vista que permite eliminar pagos, financiaciones y facturaciones de los sp
	Consultar consumos	Vista que permite consultar los consumos de servicios públicos.
	Generar recibo	Vista que permite visualizar e imprimir los recibos individuales de sp
	Generar recibo masivo	Vista que permite visualizar e imprimir los recibos de los servicios públicos.
	Modificar factura	Vista que le permite modificar valores de las facturas del mes actual de lo sp
	Modificar Factura en Mora	Vista que le permite modificar valores de las facturas de meses anteriores de los sp
	Pagar recibos	Vista que permite guardar pagos de servicios públicos.
	Eliminar pagos	Vista que permite consultar y eliminar pagos de servicios públicos.
	Financiación	Vista que permite realizar las facturas de servicios públicos.
	Pagar financiación	Vista que permite guardar los pagos de financiación de servicios público.
	Consultar financiación	Vista que permite consultar las financiaciones realizadas en servicios públicos.
Centro de costos	Paz y Salvo	Vista que permite generar y consultar paz y salvos de servicios públicos.
	Conceptos de Facturación	Vista que permite crear conceptos variables de servicios públicos.
	Parametrizar conceptos de	Vista que permite parametrizar conceptos variables.
	Agregar terceros	Vista que permite agregar terceros contables.
	Consultar terceros	Vista que permite consultar y editar terceros contables.
	Facturación de Servicios	Vista que permite realizar facturaciones de conceptos variables de sp
	Consultar facturación	Vista que permite consultar facturaciones de conceptos variables de sp
	Consultar Facturación x	Vista que permite consultar facturación por conceptos variables de sp.
Informes	Conceptos	Vista que permite consultar pre facturación variable de servicios públicos.
	Consultar Pre facturación	Vista que permite realizar acuerdos de pago por conceptos variables de sp
	Informes diarios por	Vista que permite generar informe de ingresos generales por conceptos.
	Informe de Ingresos por	Vista que permite generar un informe de facturación por conceptos.
	Informe de Facturación por	Vista que permite generar el listado de la facturación por conceptos de acueducto.
	Facturación de Acueducto	Vista que permite generar estados de actividad económica por alcantarillado.
	Facturación de Alcantarillado	Vista que permite generar estados de actividad económica por aseo.
	Facturación de Aseo	Vista que permite consultar las tarifas de acueducto aplicadas.
	Tarifa acueducto	Vista que permite consultar las tarifas de alcantarillado aplicadas.
	Tarifas alcantarillado	Vista que permite consultar las tarifas de aseo aplicadas.
	Tarifa aseo	Vista que permite consultar el listado de pagos por terceros.
	Informe pagos terceros	Vista que permite consultar la relación de servicios por suscriptores.
Pqr	Servicios de Suscriptores	Vista que permite consultar los estados de cuenta de las financiaciones.
	Estado de Cuenta	Vista que permite consultar los estados de los suscriptores en servicios públicos.
	Suscriptor	Vista que permite generar informe de ingresos generales por conceptos.
	Consulta Pqr pendientes	Vista que permite consultar los pqr pendientes por respuesta en servicios públicos.
	Pqr general	Vista que permite agregar pqr generales en servicios públicos.
	PQR por Centro de Costos	Vista que permite consultar los PQR por centros de costo.
	PQR Solicitud de Servicios	Vista que permite agregar solicitudes de servicios públicos.
	Consultar Pqr genera	Vista que permite consultar todos los pqr realizados.
	Consultar Pqr detalle	Vista que permite consultar todos los pqr realizados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

13. Módulo Informes y Estadísticas web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Informes
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Parametrización	SGR	Parametrización SGR ingresos
		Parametrización SGR Gastos
	CUIPO (CATEGORIA UNICA DE INFORMACION PRESUPUESTAL ORDINARIA)	CUIPO Ingresos
		CUIPO Gastos
		CUIPO cuentas por pagar
		CUIPO reservas
		CUIPO vigencias futuras
	Informe contable NICSP	Operaciones reciprocas
		Parametrización terceros reciprocas
	SIA	Presupuesto de ingresos y gastos
		Regalias
		Balance (contabilidad)
		Descuentos (contabilidad)
		Estampillas
Informes	Ejecución de ingresos	Ejecución de ingresos
	Ejecución de Gastos	Ejecución de gastos- sectores-fuentes-dependencias-fondos
		Ejecución general de gastos - cascada
		Presupuesto de gastos - cascada acumulado
	Ejecución de CXP	Ejecución de CXP
	Ejecución de reservas	Ejecución de reservas
	Ejecución vigencias futuras	Ejecución vigencias futuras
	Balance general	Balance general
Generación de planos	Estado de actividad	Estado de actividades económica
	Balance de comprobación	Balance de comprobación
	CGR presupuestal	Generación de planos CGR presupuestal
		Generación de planos CGR presupuestal regalias
	FUT	FUT de fondos locales de salud - FUT de tesorería- FUT de registros presupuestales
		FUT de excedentes liquidez
	CUIPO	Programación de ingresos - Programación de gastos
		Ejecución de ingresos- Ejecución de gastos
	Información contable	Saldos y movimientos en convergencia
		Operaciones reciprocas en convergencia - balance general- balance a comprobación
		Estado de actividad económica -cambio en el patrimonio
	SIA	Catálogo de cuentas - Cuentas bancarias- Ejecución presupuestal de ingresos
		Ejecución presupuestal de gastos- Ejecución PAC –reservas-cxp-pagos
	Boletin de deudores morosos	Boletin de deudores morosos
	Exógena	Formato 1009 - sado de cuenta por pagar
		Formato 1476 - registros catastrales y de impuesto predial
		Formato 1481 - impuesto de industria y comercio avisos y tableros ICA
		Formato 2279 - código único institucional (CUIN) entidades públicas
		Formato 2276 - información de rentas de trabajo y pensiones
		Formato 1007 – ingresos
		Formato 1001 - pagos y abonos en cuenta
	PAC de la vigencia actual	PAC de gastos
		PAC de ingresos
	Certificado de ingresos	Certificado de ingresos y retenciones
	Certificados	Certificados de ingresos normales
	Personal y costos	Personal y costos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

14. Módulo Banco de Proyectos

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Banco de proyectos
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Parametrización	Configuración de datos	Creación de sectores
		Creación de Productos del MGA
		Creación de programas
		Creación de metas
		Creación de Indicadores
	Cargue de datos	Cargue del plan de desarrollo
		Cargue De Proyectos individual o masivo
		Cargue del Plan indicativo
Procesamiento de datos	Solicitud de CDP	Solicitud de certificado de cdp desde cada secretaria, y/o persona asignada
	Autorización de solicitud	Firma de autorización de la solicitud de cdp o devolución
	Solicitud de Banco de proyectos	Creación de la solicitud del banco de proyectos
	Disminución del Banco de proyectos	Comprobante de Disminución del banco de proyectos
Informes	Ejecución de inversión por metas	Ejecución para visualizar los proyectos por metas
		Ejecución de gastos- sectores-fuentes-dependencias-fondos
	Informes a entes de control y gestión	Informes para presentar a entes de control
	Otros informes	Otros informes

15. Módulo contratación

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de contratación
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o control del representante legal
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el modulo
Parametrización	Configuración del módulo	Modalidad del contrato
		Tipo de contrato
		Actos administrativos
		Dependencias
		Homologación de minuta de contrato
Procesamiento de datos	Panel Principal	Panel de verificación y creación de contratistas
		Panel de creación y consulta de contratos
	Terceros contratistas	Crear contratistas
		Consultar contratistas
	Minutas	Creación de la solicitud del banco de proyectos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

Item	ACTIVIDADES
a)	Configuraciones y Parametrizaciones Apoyo en la configuración contable y presupuestal de las diferentes opciones del sistema (ingresos, gastos, contabilidad, inventarios) <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el diseño de los formatos de impresión, de acuerdo a la estructura de la entidad • Apoyo en la migración de terceros, planes de cuentas contables y presupuestales. • Apoyo en el montaje de saldos iniciales contables por centros de costos • Apoyo en la migración de saldos iniciales de los módulos que requiera la entidad • Registro de la tasa mensual de intereses.
b)	Capacitación, Soporte y Acompañamiento <ul style="list-style-type: none"> • Orientación para Generar reportes presupuestales y contables. • Orientación en el registro de documentos en el sistema financiero. • Generar Informes para los entes de control. • Preparación y capacitación de forma remota en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero web. • Acompañamiento a los funcionarios para el manejo de cada uno de los módulos web del sistema. • Soporte en las inconsistencias que se presenten a los funcionarios del sistema • El horario de soporte telefónico y virtual es: lunes a viernes de 8am a 6pm domingo de 8:30 a 12:30 pm.
c)	Asistencia, Asesoría, Actualizaciones y acompañamiento en cambios Normativos <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones según los cambios normativos expedidos por los entes de control (Contaduría General, Contraloría General y Departamental,) así como normas tributarias y contables de orden nacional. • Asesoría contable y presupuestal para casos específicos para los funcionarios de la entidad. • Asesoría en la elaboración del presupuesto • Acompañamiento, capacitaciones y asesorías sobre los cambios normativos • Actualizaciones de mejoramiento de procesos del sistema, siempre que estos sean aplicables para todas las entidades (no incluye los personalizados, estos tienen costo adicional al de la presente propuesta) • desarrollo e implementación de las actualizaciones de los informes relacionados a continuación: Información contable Pública CGN-CUIPO-SGR-BDM-SIA-CIRCULAR 009-EXÓGENA
d)	Copias de seguridad de las bases de datos. <ul style="list-style-type: none"> • Copia de seguridad del software instalado. • Copia de seguridad automática diaria, se conserva por 72 horas. Nota: la última copia del año se realizara a corte de 16 de febrero luego de esta fecha, se detiene el proceso de copias de la vigencia.
e)	Servidor Privado Virtual en la nube compartido (opcional) Servicio de Hosting no administrable, para el funcionamiento web del sitio asignado a la entidad.
f)	Adquisición de Facturación electrónica y documento soporte con proveedor tecnológico (INCLUYE) <ul style="list-style-type: none"> • Esta propuesta incluye 1.200 folios para ser remitidos a la Dian de manera electrónica. • Estos folios son válidos para Facturación electrónica y documento soporte. Nota: Tanto los folios como el certificado digital tienen validez de 1 año o hasta agotarse los folios, lo que ocurra primero, en caso de agotarse los folios, la recompra de estos tendrá un costo adicional al de la presente propuesta.

Las demás que sean requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual requerido y/o concertado con el Supervisor del contrato.

Obligaciones generales del contratista. - El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: a) Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato los bienes y elementos entregados por la entidad para el desarrollo de la actividad contractual, si fuere el caso. b) Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. c) Desarrollar actividades plenamente identificado. d) El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros. e) Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. f) Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato. g) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio, así como atender las

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del convenio. h) Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución. i) Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio. j) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, la Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3, del artículo 2, de la Ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos, para esto el contratista deberá practicarse dentro de los quince días siguientes al inicio exámenes de salud ocupacional laboral. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

3.2.8 Obligaciones del Municipio

- 1) Generar los pagos a los que se comprometa.
- 2) Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios.
- 3) Entregar al contratista la información que este requiera de manera oportuna o allegarle copias de los archivos solicitados para que este de manera oportuna pueda ejecutar su actividad contractual.

3.2.9 Condiciones de idoneidad y experiencia exigida al contratista y requisitos para la aceptación de la propuesta.

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

PERFIL: Persona Jurídica, que cuente con sistema registrado y regulado por las normas de derechos de autor y de propiedad intelectual colombiana en concordancia con la ley 23 de 1982, así mismo, se encuentre legalmente constituida para majeo y distribución de software financiero, presupuestal y de gestión, y demuestre experiencia relacionada con el objeto contractual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, los constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 1082 de 2015 que la escogencia del contratista se efectuara mediante selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

En tal sentido, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 estableció: “2.2.1.2.4.9. Contratos de Prestación de Servicios solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios”. Con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla fundamentado y exigido según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la futura

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

contratación, a fin de que el proponente pueda valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

De acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad al artículo 24 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, para la escogencia del contratista se aplicará la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, la Cual se rige por lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. “La Entidad Estatal puede contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas”.

Para el correspondiente contrato procede el proceso de selección de contratista a través de la contratación directa, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollado en el Decreto 1082 de 2015 en el cual se establece que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando se puede advertir que solo una persona, natural o jurídica, puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se considera que no existe pluralidad de oferentes en los siguientes eventos:

- Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial (se acredita con la respectiva patente de invención o de modelos de utilidad o con el registro de diseño industrial según el caso, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio) o de los derechos de autor (se acredita con el certificado que al respecto emite la Dirección Nacional de Derecho de Autor).
- Cuando exista una sola persona que pueda proveer el bien o el servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional de acuerdo con la ley, lo cual se acredita con la respectiva certificación de exclusividad, expedida por la Cámara de Comercio correspondiente o por ser el representante exclusivo de materiales, equipos, repuestos o insumos.

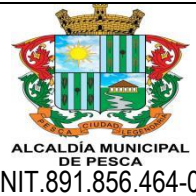
En consecuencia, las características del proveedor exclusivo están relacionadas con que sea el único que suministre los bienes o servicios que pretende adquirir la Entidad Estatal.

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN- CONTRATACIÓN DIRECTA:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

Contratos de prestación de servicios. Lo anterior de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015 del artículo 80 donde establece Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para el correspondiente contrato procede el proceso de selección de contratista a través de la contratación directa, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollado en el Decreto 1082 de 2015 en el cual se establece que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando se puede advertir que solo una persona, natural o jurídica, puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se considera que no existe pluralidad de oferentes en los siguientes eventos:

- Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial (se acredita con la respectiva patente de invención o de modelos de utilidad o con el registro de diseño industrial según el caso, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio) o de los derechos de autor (se acredita con el certificado que al respecto emite la Dirección Nacional de Derecho de Autor).
- Cuando exista una sola persona que pueda proveer el bien o el servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional de acuerdo con la ley, lo cual se acredita con la respectiva certificación de exclusividad, expedida por la Cámara de Comercio correspondiente o por ser el representante exclusivo de materiales, equipos, repuestos o insumos.
En consecuencia, las características del proveedor exclusivo están relacionadas con que sea el único que suministre los bienes o servicios que pretende adquirir la Entidad Estatal.

Dada la naturaleza del bien y servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona jurídica, que cuente con sistema registrado y regulado por las normas de derechos de autor y de propiedad intelectual colombiana en concordancia con la ley 23 de 1982.

Empresa legalmente constituida para manejo y distribución de software, reconocida a nivel nacional como proveedor de desarrollo de software financiero, presupuestal y de gestión, principalmente para entidades del sector público, con experiencia ofreciendo servicios de creación de proyectos tecnológicos.

Con licencia del sistema presupuestal, financiero y contable web “UNIVERSO ON LINE”.

Con respecto al valor estimado se tuvo en cuenta la idoneidad y cantidad de obligaciones pactadas dentro del contrato.

Igualmente se requiere verificar y aprobar que la propuesta presentada por el contratista, se encuentre en armonía con la necesidad, las obligaciones y los requisitos de idoneidad y experiencia del objeto del contrato.

La Entidad Estatal en su calidad de directora del Proceso de Contratación, debe solicitar al proponente que acredite la calidad de proveedor exclusivo del bien o servicio requerido para adelantar el Proceso de Contratación por la modalidad de contratación directa. El proveedor acreditará su situación teniendo en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, acreditando que cuente con sistema registrado y regulado por las normas de derechos de autor y de propiedad intelectual colombiana en concordancia con la ley 23 de 1982

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL			Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS			Fecha: 30/11/2022

4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de Pesca- Boyacá la modalidad de selección a utilizar es la CONTRATACION DIRECTA, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 2, numeral 4 literal h, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de los principios establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y para cuyo caso LOS UNICOS FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SERAN LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO Y LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DIRECTAMENTE relacionada con el objeto a contratar, para los cual el Municipio Verificará, que el contratista cumpla con el perfil requerido en el numeral 3 de este estudio previo.

5 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

- Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:
 - Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos
 - Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.
- Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el ANEXO 1. VER TABLA 1.

ANEXO 1 TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO																							
ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA PERESONABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD	
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS O DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	INSATISFACCION DE LA ENTIDAD	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR		1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	NO SE CUMPLAN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y SE ACTUE SIN RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCION	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	3	5	REISGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR		1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 30/11/2022

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDONEA LA ACTIVIDAD POR FALTA DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, FALTA DE CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	5	7	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	RIESGO BAJO	2	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	RIESGO BAJO	2	VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE FALTA DE PRECISION EN LOS SEGUIMIENTOS HECHOS POR EL INTERVENTOR O POR FALTA DE CONTINUIDAD EN EL SEGUIMIENTO ESTE RIESGO SE PRESENTA CUANDO LOS INTERVENTORES NO ADELANTRAN EL SEGUIMIENTO CON BASE EN LAS DIRECTRICES DADAS EN EL CONTRATO Y SURGEN CONTROVERSIAS POR HECHOS NO CONTROLADOS O NO REPORTADOS A TIEMPO O REPORTADOS ERRONEAMENTE POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA Y QUE CAUSE DAÑOS AL CONTRATISTA O A TERCEROS.	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	RIESGO BAJO	2	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE FALTA DE PRECISION LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO IMPUTABLE A LA ENTIDAD.	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	RIESGO BAJO	2	VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS: DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA	ECONOMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	RIESGO BAJO	2	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO					Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL					Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS					Fecha: 30/11/2022

8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE PESCA: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE PESCA, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS: CUANDO POR DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, O CARENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL, VEHICULOS, EQUIPOS, ETC.) SE VEA AFECTADA LA EJECUCION CONTRACTUAL.	ECONOMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS Y METEOROLÓGICAS DE LA REGIÓN.	ECONOMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	24/01/2026	31/12/2026	VERIFICACION DOCUMENTAL	MENSUAL

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo cuya vigencia será igual a la duración del contrato más cuatro meses, dentro de los cuales se deberá liquidar el contrato, plazo el cual se contará contados a partir de su perfeccionamiento.
 2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato más cuatro meses, dentro de los cuales se deberá liquidar el contrato, plazo el cual se contará contados a partir de su perfeccionamiento.
- 6 CERTIFICACIÓN CONSTANCIA DE QUE EL BIEN O SERVICIO SE HALLA PREVISTA EN EL PAA CON FECHA.**

El presente objeto por contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones del municipio de Pesca vigencia 2026.

7 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (N/A).

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación en su literal C se establece que las entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Como lo es este proceso de contratación, el cual obedece a un proceso de contratación Directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, bajo la modalidad de contratación directa, por cuanto no existe personal de planta que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

8 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. Estará a cargo de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE PESCA.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso objeto de estos estudios previos, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para estimar el presupuesto, el Municipio de Pesca tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado considerando el perfil, el nivel de responsabilidad a cargo y dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION

- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%
- RETE ICA 1%
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
- 12.5 % SISTEMA DE SALUD
- 16% SISTEMA DE PENSIONES
- RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO.

El presupuesto valor estimado para los servicios ya ampliamente descritos se estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 37.200.000,00) M/CTE**, incluido IVA según el caso., los cuales se calculan a partir de requisitos de estudio y experiencia solicitada, y según las actividades a desarrollar y el nivel de responsabilidad que trae consigo la prestación del servicio.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 30/11/2022

Según el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio e idoneidad deben referir las ventajas que representa para la Entidad Estatal, contratar el bien o servicio e idoneidad con la persona natural o jurídica correspondiente:

Frente a las condiciones de la oferta, la forma de pago que se propone y la ejecución del servicio en las condiciones de plazo, ejecución de actividades propias del contrato a suscribir y las demás condiciones que acuerdan las partes entre la oferta presentada por la contratista, la cual es aceptada por la entidad se estiman suficientes para el cumplimiento del objeto del contrato pretendido

10 DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA DE HACIENDA
FIRMA:

Original firmado
MARÍA NELLY SARMIENTO SARMIENTO
Secretaria de Hacienda

*Elaboro y proyecto: Camilo Adame– Asesor Externo
Aprobó: María Nelly Sarmiento Sarmiento – Secretaria de Hacienda*